

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)


Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520200041600.  
Demandante: CONJUNTO CERRADO LAS TERRAZAS – P.H.  
Demandado: DAMIAN ROJAS CALDERON.

En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al aquí demandado DAMIAN ROJAS CALDERON, en este proceso, para el proceso ejecutivo promovido por BANCO GANADERO S.A., contra DAMIAN ROJAS CALDERON, bajo la radicación N°. 73001-31-03-003-2001-00511-00, que cursa en el juzgado tercero civil del circuito de Ibagué – Tolima, ofíciase al citado despacho en tal sentido. Quienes deberán informar el límite de la medida aquí decretada.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ